

## Europa

### 20. La situación en Chipre

#### Sinopsis

Durante el período examinado, el Consejo de Seguridad celebró seis sesiones, incluidas tres sesiones privadas con los países que aportaban contingentes<sup>662</sup>, y aprobó tres resoluciones sobre la situación en Chipre. El Consejo centró sus deliberaciones en los diferentes acontecimientos políticos ocurridos en Chipre, en particular en la relevante función y el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP)<sup>663</sup>. Además, el Consejo siguió prestando apoyo a la misión de buenos oficios del Secretario General y a sus esfuerzos por ayudar a las partes en el proceso de negociación, y alentó a ambas partes a que siguieran trabajando con la UNFICYP para alcanzar una solución global.

El Consejo prorrogó el mandato de la UNFICYP otras tres veces<sup>664</sup>, de conformidad con las recomendaciones que figuraban en los informes del Secretario General<sup>665</sup>.

#### Prórroga del mandato de la UNFICYP

El 19 de julio de 2012, el Consejo aprobó la resolución [2058 \(2012\)](#), en la que observó que los progresos alcanzados hasta la fecha en las negociaciones no habían sido suficientes, instó a las partes a que continuaran sus deliberaciones para lograr avances decisivos en las cuestiones básicas, expresó su pleno apoyo a la UNFICYP y prorrogó su mandato hasta el 31 de enero de 2013.

Después de la votación, el representante de Azerbaiyán señaló que su país se había abstenido en la votación sobre la resolución porque, en su opinión, en la resolución no se hacía el debido hincapié en la necesidad de ponerse de acuerdo sobre un proceso

orientado a los resultados<sup>666</sup>. El representante del Pakistán expresó su insatisfacción porque no se habían tenido en cuenta las opiniones de todos los miembros del Consejo para lograr un consenso, e indicó que el texto no reflejaba plenamente las recomendaciones del Secretario General<sup>667</sup>.

El 24 de enero de 2013, con arreglo a su resolución [2089 \(2013\)](#), el Consejo prorrogó el mandato de la UNFICYP por un nuevo período que terminaría el 31 de julio de 2013. Después de la votación, el representante de Azerbaiyán señaló que su país se había abstenido en la votación porque la resolución contenía una serie de elementos “obsoletos” e “imprecisiones”. Además, expresó preocupación porque una serie de inquietudes planteadas en el informe del Secretario General<sup>668</sup> no se reflejaban en la resolución<sup>669</sup>.

El 30 de julio de 2013, el Consejo aprobó la resolución [2114 \(2013\)](#), mediante la que prorrogó el mandato de la UNFICYP por un nuevo período que terminaría el 31 de enero de 2014. Después de la votación, el representante del Pakistán declaró que la supresión de una referencia a las declaraciones conjuntas, incluidas las de 23 de mayo y julio de 2008, había obligado a su país a abstenerse en la votación sobre el proyecto de resolución<sup>670</sup>. El representante de Azerbaiyán también expuso los motivos por los que su país se había abstenido en la votación, argumentando que en la resolución no se presentaba una actualización plena y adecuada de la situación y no se había hecho el hincapié preciso en la necesidad de acordar un proceso orientado a los resultados. Sostuvo que determinadas disposiciones de la resolución no describían con exactitud algunos de los hechos ocurridos sobre el terreno<sup>671</sup>.

<sup>662</sup> Véanse [S/PV.6801](#), [S/PV.6901](#) y [S/PV.6997](#).

<sup>663</sup> Para obtener más información sobre el mandato de la UNFICYP, véase la parte X, secc. I, “Operaciones de mantenimiento de la paz”.

<sup>664</sup> Véanse las resoluciones [2058 \(2012\)](#), [2089 \(2013\)](#) y [2114 \(2013\)](#).

<sup>665</sup> [S/2012/507](#), [S/2013/7](#) y [S/2013/392](#).

<sup>666</sup> [S/PV.6809](#), pág. 2.

<sup>667</sup> *Ibid.*, págs. 2 y 3.

<sup>668</sup> [S/2013/7](#).

<sup>669</sup> [S/PV.6908](#), pág. 2.

<sup>670</sup> [S/PV.7014](#), pág. 2.

<sup>671</sup> *Ibid.*, pág. 3.

Sesiones: la situación en Chipre

Acta y fecha de la sesión	Subtema	Otros documentos	Invitaciones en virtud del artículo 37	Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones	Oradores	Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)
<a href="#">S/PV.6809</a> 19 de julio de 2012	Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre ( <a href="#">S/2012/507</a> )	Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido ( <a href="#">S/2012/555</a> )			Azerbaiyán, Pakistán	Resolución <a href="#">2058 (2012)</a> 13-0-2 <sup>a</sup>
<a href="#">S/PV.6908</a> 24 de enero de 2013	Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre ( <a href="#">S/2013/7</a> )	Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido ( <a href="#">S/2013/48</a> )			Azerbaiyán	Resolución <a href="#">2089 (2013)</a> 14-0-1 <sup>b</sup>
<a href="#">S/PV.7014</a> 30 de julio de 2013	Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre ( <a href="#">S/2013/392</a> )	Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos y el Reino Unido ( <a href="#">S/2013/441</a> )			Azerbaiyán, Pakistán	Resolución <a href="#">2114 (2013)</a> 13-0-2 <sup>c</sup>
		Informe de evaluación del Secretario General sobre el estado de las negociaciones en Chipre ( <a href="#">S/2012/149</a> )				

<sup>a</sup> *A favor:* Alemania, Colombia, China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Guatemala, India, Marruecos, Portugal, Reino Unido, Sudáfrica, Togo; *Abstenciones:* Azerbaiyán, Pakistán.

<sup>b</sup> *A favor:* Argentina, Australia, China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, Reino Unido, República de Corea, Rwanda, Togo; *Abstenciones:* Azerbaiyán.

<sup>c</sup> *A favor:* Argentina, Australia, China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Reino Unido, República de Corea, Rwanda, Togo; *Abstenciones:* Azerbaiyán, Pakistán.

## 21. Temas relacionados con la situación en la ex Yugoslavia

### A. La situación en Bosnia y Herzegovina

#### Sinopsis

Durante 2012 y 2013, el Consejo de Seguridad celebró seis sesiones sobre la situación en Bosnia y Herzegovina y aprobó dos resoluciones. En el período examinado, el Alto Representante para Bosnia y Herzegovina informó al Consejo en cuatro ocasiones sobre la evolución de la situación política y de la seguridad y sobre las dificultades en curso y futuras a que se enfrentaba el país. Durante esas sesiones, el Consejo examinó los progresos alcanzados y los desafíos pendientes en la aplicación del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina

(Acuerdo de Paz de Dayton) <sup>672</sup>, así como las actividades de la Oficina del Alto Representante y la relación de Bosnia y Herzegovina con la Unión Europea.

El Consejo prorrogó dos veces la autorización de la presencia de la Fuerza de la Unión Europea (EUFOR)-Althea y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) por períodos de 12 meses, incluida la autorización para que los Estados Miembros participantes adoptaran todas las medidas necesarias a

<sup>672</sup> [S/1995/999](#).